



Los países de la UE dan un paso clave en la creación de EU Inc

Andrés Stumpf. Bruselas
EU Inc, el nuevo régimen empresarial europeo que busca que se puedan crear empresas que operen en todos los Estados del bloque comunitario por 100 euros y en un máximo de 48 horas, está un paso más cerca de ser una realidad. Los Veintisiete, representados por sus ministros en el Consejo de la Unión Europea, han logrado pactar su posición negociadora para sacar adelante el también conocido como régimen 28.

Esta iniciativa, propuesta por la Comisión Europea en marzo, se considera clave en los intentos de Bruselas por reducir la burocracia que atenaza a las compañías del bloque, así como para fomentar la productividad y dar alas al crecimiento de startups y compañías innovadoras.

El Conejo de la UE, sin embargo, introduce algunos cambios respecto a la norma inicial planteada por la Comisión Europea. Entre otros elementos, se permitiría a los Estados denegar el registro de una empresa por motivos relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo u otros delitos.

En cuanto a los derechos laborales, las sociedades acogidas al nuevo régimen estarán sujetas a las normas del país en el que tengan su domicilio social, pues la Comisión había optado por dejar de lado este ámbito en su armonización. Pese a ello, el Consejo de la UE ha optado en su acuerdo por incorporar un mecanismo opcional para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones cuando desarrollen actividades en otros Estados miembro con requisitos diferentes.

“EU Inc. constituye un pilar fundamental en la ambición de Europa de dar un giro a su competitividad y productividad. Facilitará que las empresas innovadoras se pongan en marcha y crezcan en toda Europa”, señaló ayer Peter Burke, ministro de Empresa, Turismo y Empleo de Irlanda, país que ostenta este semestre la presidencia rotatoria del Consejo de la UE.

Tras el acuerdo de ayer, el Parlamento Europeo deberá adoptar su posición para después iniciar los trilogos antes de la aprobación definitiva de la norma que permita su entrada en vigor.